

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°25

Al ser las cuatro de la tarde del día 18 de junio del año dos mil doce, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia de Ciudad Neily, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Minor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Dobelys Ruiz Rodríguez
Vicepresidenta Municipal

Nereida Jiménez López

Jorge Jiménez Sánchez

María Esther Anchía Angulo

REGIDORES SUPLENTES

Marlene Salazar Arias

Denis Cerdas Sibaja

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

José Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

SINDICOS SUPLENTES

Marleni Gómez Valdez

Ana Virginia Granados Gamboa

Lcda. Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo Primero	Saludo y Oración
Artículo Segundo	Comprobación del quórum y Aprobación de la Agenda
Artículo Tercero	Atención al público
Artículo Cuarto	Aprobación de Actas
Artículo Quinto	Lectura de Correspondencia
Artículo Sexo	Informes Urgentes
Artículo Sétimo	Acuerdos
Artículo Octavo	Mociones
Artículo Noveno	Propuestas Rechazadas
Artículo Décimo	Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

Saludo y oración

El Señor Presidente Municipal da un saludo a los presentes y seguidamente delega en el *Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez*, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

Comprobación del quórum:

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día, la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Se recibe al Señor Percy Aragón Espinoza, y vecinos de la Zonita de la Cartonera

El Señor Percy Aragón Espinoza manifiesta que el tema que vienen a tocar el día de hoy es de preocupación, de consulta, como ciudadanos tenemos derechos a exigir aclaraciones, de manera que cuando sucedan las cosas que haya evidencia no solamente en lo legal sino que atenta contra el derecho del ciudadano, como el tema de la tranquilidad y el tema de la salud.

El día sábado a eso de las seis de la tarde se llevaron una gran sorpresa en el barrio, ya que de repente apareció en el barrio una maquinaria y empezó a colocar unas bases y unas antenas de telecomunicaciones en el lote del Señor Dagoberto Badilla Quirós, nosotros impactados con el ruido del equipo pesado, se dieron a la tarea de investigar que iban a colocar ahí, los señores les comunican que es una torre de telecomunicaciones de telefonía celular, que es un contrato privado que se está haciendo con el dueño del terreno.

Ellos concedieron en varios elementos para elevar esta consulta:

- 1- Les preocupa la hora en que los Señores están llevando, un sábado a las seis de la tarde.
- 2- No tenían conocimiento previo o información de que ahí se iba a instalar una torre de telefonía de celular, no hay un rotulo o aviso que se iba a instalar la torre.
- 3- Pedimos cuentas, porque quieren saber si existe el debido permiso de parte de las instituciones competentes (MINAET, Ministerio de Salud, SETENA, Municipalidad de Corredores).

Les preocupa esta serie de elementos, saben que en otros lugares del país han realizado movimientos de grupos o barrios organizados que se están oponiendo a este tipo de instalaciones, ya que desmejoran el valor del terreno, además el tema de la Salud, por la incidencia del cáncer por estar cerca de este tipo de instalaciones.

Como grupo no se están oponiendo a un contrato privado, pero si quieren claridad en el asunto y obviamente ir más allá, si existe realmente un tecnicismo o información para estar tranquilos pueden echar pasos para atrás, pero si no hay el debido pronunciamiento de las instituciones competentes siente que se les está violentando los derechos que como Ciudadanos tienen que son:

- 1- Tener tranquilidad en el vecindario
- 2- Que no se exponga la salud
- 3- Que no se dañe el medio ambiente

Hoy en la mañana se hicieron algunas consultas en la Municipalidad y nos dicen que no tienen conocimiento de dicha instalación, que no hay permisos respectivos.

La Señorita Magaly Aguilar, Vecina de la Zonita de la Cartonera manifiesta que en vista de la preocupación que tenían como vecinos de la comunidad vinieron a la Municipalidad a conversar con el Ingeniero Daniel Pérez para consultarle sobre esa obra, si tenían los permisos respectivos, entonces después de conversar varios asuntos, se les dijo que no tenían permisos, pero que si nos dijo que si ellos cumplen en un cierto plazo con los requisitos establecidos para la instalación de estas antenas, no podían parar esa obra.

Entonces la preocupación es que si ellos en ese momento no llaman a la policía hubieran seguido con la obra, realmente la comunidad y el vecindario está preocupado y estamos disconformes con esta situación.

El Señor Percy Aragón Espinoza manifiesta que están elevando las consultas a las instancias competentes no están actuando en contra de alguna persona, pero están haciendo valer sus derechos como ciudadanos.

El Señor Presidente Municipal les agradece por la acción tomada, fue una actitud responsable, de parte de ustedes como vecinos. Por otro lado es preocupante que lleguen a instalarse de esa manera, porque él ha visto que en otros lugares hay rótulos con la viabilidad de SETENA para colocar estas antenas.

Decirles que hay un reglamento que fue hecho a nivel nacional para la colocación de las antenas y fue ajustado para nuestro cantón, y si el reglamento dictamina que ahí no puede ir una antena no se coloca ahí, ese reglamento existe y está a disposición de ustedes.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo les agradece por haber alertado a la Municipalidad de lo que está pasando, este es un tema bastante polémico por las situaciones que se han dado, donde hay dos corrientes:

- 1- Los interesados de colocar las torres
- 2- La población defendiéndose de un riesgo que si bien es cierto no se ha demostrado científicamente porque no hay datos fidedignos pero lo cierto es que ante la duda en medicina esto es válido.

Por otro lado conoce el lugar donde fueron a colocar esa antena, es exactamente en el patio de una casa, es un barrio poblado, entonces pareciera que prima de interés comercial en alguien que alquilo el terreno para que colocaran la antena pero hay un reglamento que en su momento fue un poco polémico por lo que se da en el país, pero lo tenemos, nosotros vamos a revisar ese reglamento, pero el lugar donde se está colocando esa antena es improcedente porque está en el patio de un casa, pero que dicha que eso se detuvo, es bueno cuando la comunidad hace sentir su disconformidad, vamos a revisar el reglamento.

El Señor Vicealcalde Municipal los felicita y les indica que eso es lo que debemos de hacer denunciar las cosas que nos pueden afectar a futuro o de inmediato, a raíz de la situación el Ingeniero Municipal y los inspectores fueron a ver qué fue la situación, ellos rindieron un informe que dice:

Efectivamente en la zona de la Cartonera y en la Fábrica de Hielo se van a construir dos torres de las cuales no han iniciado el trabajo pero que si están los materiales ahí.

En relación a esta situación el Ingeniero Municipal les gira orden estricta a los compañeros inspectores que les de seguimiento ya que no tienen ningún permiso, hasta que presenten las documentación correspondiente para que se proceda a la construcción de la misma.

Entonces decirles que la municipalidad por ese lado la municipalidad está tomando cartas sobre el asunto, por ese lado pueden estar tranquilos, porque si no tienen permiso no se les permitirá la construcción de las torres.

Vecino de la Zonita Cartonera entonces según lo que usted dice es que si ellos tuvieran todos los documentos en regla quiere decir que la municipalidad otorgara el permiso.

El Señor Vicealcalde Municipal manifiesta que siempre y cuando se cumpla con el reglamento y si ellos presentan la documentación que se requiere no podemos decirles que no.

Vecino de la Zonita Cartonera manifiesta aunque la salud es lo primero.

El Señor Vicealcalde Municipal manifiesta que por eso tenemos que ver que establece el reglamento.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que este es un tema nacional e internacional y no habido forma técnica que demuestre que afecta la salud, entonces es un problema porque no hay problema de que afecte la salud.

Vecino de la Zonita Cartonera manifiesta que muchas enfermedades no se presentan de un día para otro, van a mediano o largo plazo, no vamos a decir que quince días después una persona murió por cáncer por las torres pero quizás cinco, diez años después, es mejor prevenir que lamentar.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que nosotros al igual que todas las municipalidades nos regimos por las leyes del país, hemos tenido que derogar acuerdos porque le hemos denegado permisos porque no podemos oponernos, por lo tanto si alguien cumple con todos los requisitos y el reglamento nosotros no podemos oponernos.

El Señor Percy Aragón Espinoza manifiesta como les decía no existen estudios técnicos que demuestren que afectara a corto o largo plazo, pero es mejor prevenir que lamentar.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que tienen un documento del Ministerio de Salud donde indican que no afecta la salud, por lo tanto no podemos ir más allá del Ministerio de Salud.

Vecina de la Zonita Cartonera manifiesta que si como Concejo tienen la potestad de hacer algún cambio en la regulación.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el reglamento indica la distancia que deben colocarse.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que el reglamento se tuvo acá como un mes en consulta y analizándolo porque queríamos estar seguros de que aprobáramos algo que no trajera problemas para la población, se le hicieron cambios al reglamento, también se pidió que entre torre y torre hubieran 500 metros como mínimo, pero el reglamento que venía decía que fueran 250 metros entre torre, esa fue una de las reformas que se hicieron.

También se hablo del problema de la salud, por eso solicitamos al Ministerio de Salud que se pronunciara al respecto, quienes respondieron que no afectaba en medida alguna a la población.

Entonces con ese criterio no podíamos decir que no a las solicitudes después de ese pronunciamiento del Ministerio de Salud porque podrían denunciarnos, sin embargo somos una de las municipalidades que hemos propuesto que se amplié la distancia entre torres, que no hayan torres cerca de iglesias, escuelas, le parece que es importante que ustedes conozcan el reglamento y que con eso valoren la posibilidad de pelear esa situación, ya que si no se tienen las distancias requeridas ahí no se puede construir.

Le llama la atención que no han sacado los permisos y ya están construyendo, por lo tanto solicita al Señor Presidente Municipal que se tome el acuerdo de solicitar a la Administración que si no se tienen los permisos respectivos no se permita el avance de esa construcción.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acuerdo de solicitar a la administración que si la torre que están instalando en el sector de la Cartonera, no cuenta con los respectivos permisos de la Municipalidad, que de inmediato se detenga la construcción de esa torre. **Ver capítulo de acuerdos.**

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que también debería hacerse un llamado a la empresa responsable para hacerles saber que antes de construir deben de tener al día los permisos y hacerles las consultas del caso.

Se recibe a la Señora Laura Rodríguez Ortega, Vecina de la Brigada de Paso Canoas.

La Señora Laura Rodríguez Ortega manifiesta que se hace presente ante el Concejo Municipal para ser juramentada como nuevo miembro del Comité de Mujeres Emprendedoras de la Comunidad de la Brigada.

El Señor Presidente Municipal procede a juramentar a la Señora Laura Rodríguez Ortega como nuevo miembro del Comité de Mujeres Emprendedoras de la Brigada.

Se recibe a la Señora Hilda Villalta y Vecinas de Barrio San Rafael.

La Señora Hilda Villalta manifiesta que en el día de hoy las iba a acompañar el Señor Topógrafo Francisco Lobo, pero se retrasó y viene un poco más tarde, por lo tanto lo que ellas vienen a solicitar es que en vista que no se puede declarar público el camino de acceso a sus propiedades se les declare como pública la servidumbre de acceso a sus casas, que como ya lo han indicado en ocasiones anteriores tienen ya los servicios básicos de agua y luz en sus casas.

El Señor Presidente Municipal le pregunta la Ingeniera Priscilla Jiménez de la Unidad Técnica de Gestión Vial, que si tiene conocimiento del caso que presento la Señora Hilda Villalta.

La Ingeniera Priscilla Jiménez manifiesta que sabe que ellas quieren que se declare un camino público que actualmente es servidumbre, pero que no se le ha dado curso a eso porque ellas mismas solicitaron que esperáramos, ya que iban a hacer otra propuesta al Concejo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que también tenemos el problema de que la propiedad está a nombre de otra persona, no de ellas.

La Señora Hilda Villalta manifiesta que ellas le compraron a ese señor porque les dijo que tenía servidumbre, pero después se dieron cuenta que la servidumbre es hasta los 60 metros y ellas están después de los 60 metros, la vez pasado solicitaron que se les declarara camino público pero ahora quieren que se les declare servidumbre hasta los 110 metros para poder obtener escritura, ya tienen servicios de agua, de luz, lo que requieren es tener una forma de obtener escritura.

La Ingeniera Priscilla Jiménez manifiesta que el asunto es que las servidumbres son de 60 metros, el Señor por equivocación vendió a estas señoras y ahora están en problemas estas vecinas.

El Licenciado Erick Miranda Picado, sugiere que quizá por impedimento legal en este momento la Municipalidad no puede hacer esta declaración de servidumbre pública, pero ustedes tienen el mecanismo de acudir al Tribunal Agrario, si ustedes no tienen los recursos para pagar un abogado, existe los defensores públicos agrarios quien les puede llevar el caso, sin tener que pagar un cinco, les plantean la situación ante el Juzgado Agrario y el Juez determinara si procede o no la servidumbre. La Municipalidad por impedimento legal no puede declarar eso que ustedes solicitan, por lo tanto lo más viable es que ustedes acudan al Juzgado Agrario para que les resuelva el problema, sin que ustedes se desgasten.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que la propuesta que les hace el abogado es la más sana, también sabe que ustedes no quieren involucrarse en cosas legales, quien vea el caso tiene que garantizarle que pueden sacarle la escritura, ya que ustedes no tienen una entrada legal.

El Licenciado Erick Miranda Picado, manifiesta que otro aspecto es que si la Defensa Pública no les puede ayudar, existe un Defensoría Social Legal que les puede ayudar y que él las puede orientar donde pueden ubicarlos.

La Señora Hilda Villalta agradece por haberlos atendido y ayudado como siempre.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que antes de que se retire la Ingeniera Priscilla desea comentar respecto a la solicitud de las vecinas de Veracruz de Paso Canoas y el informe que se les solicito a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Sabe que hay casi no hay viviendas pero si se utiliza el camino para el transporte de la producción que sacan los vecinos, por lo tanto quisiera saber si se tomo en cuenta este punto de transporte de la producción.

La Ingeniera Priscilla Jiménez manifiesta que tenían entendido que ahí está un área de producción, entonces ella tomo las pautas de las 8114, como no saben cuál es el mecanismo para la declaratoria de caminos públicos ya que ellos no tienen un reglamento para declarar caminos públicos, por lo tanto se consulto a Gestión Municipal del MOPT y ellos le dijeron que se guiara con los capítulos X de la Ley 8114 y eso fue lo que hicieron.

Son conscientes que hay producción, pero no solo la producción se toma en cuenta sino también otros puntos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que hay una parte del informe que quizás no entienden ya que leyeron la nota hay una parte que dice son condiciones para declarar camino público, todos los ítem forman un puntaje o cada uno.

La Ingeniera Priscilla Jiménez manifiesta que un parte de la nota dice en el artículo 21 que si cumple con tres de los aspectos pasa, entonces les está poniendo uno a uno si cumple o no.

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta que no pudo leer el informe y no todos los reglamentos son iguales, quizás la compañera pueda explicar cuadro por cuadro, ya que el informe es bastante grande, por lo tanto le pediría al Concejo que le den un poco más de tiempo para presentar el informe.

El Señor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que bueno que Priscilla se detalló a la hora de realizar el informe, pero tal vez ese informe los amarro para que tomaron un acuerdo, anteriormente le pedimos al Unidad Técnica de Gestión Vial que valorara la posibilidad para declarar ese camino público y que nos entregara las coordenadas de tal lugar, eso fue lo que hizo anteriormente.

Pero también decirle que nosotros queremos los elementos para poder declarar público este camino.

La Ingeniera Priscilla Jiménez manifiesta que en el artículo 20 de la Ley 8114 dice que se debe cumplir al menos tres de los requisitos ya sea:

- a) *Dan acceso a sitios calificados de interés turístico (accesos principales a playas y volcanes).*
- b) *Sirven como rutas alternas a rutas nacionales de reconocida importancia.*
- c) *Dan acceso a reservas de recursos naturales, reservas indígenas o a proyectos de asentamientos campesinos impulsados por el Gobierno de la República o el Gobierno Local.*
- d) *Dan acceso a centros de acopio importantes* y luego en el artículo 21 dice que por lo menos uno de los criterios.

El Señor Jorge Jiménez Sánchez Considera que si cumple con algunos de estos criterios, ya que da acceso a producción y demás.

El Licenciado Erick Miranda Picado, manifiesta que en el informe dice que no cumple, entonces considera que ahí es donde debe hacerse la aclaración. Por lo tanto la petición del Concejo sería pedirle que amplié el informe del porque consideran que no reúne las condiciones

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que hay un punto que no se tomo en cuenta a la hora de realizar la investigación y es la declaración de los vecinos que viven ahí, la cual es fundamental para el informe técnico.

Entonces aquí lo que se debe hacer es tomar el Informe Técnico y la declaración de los vecinos y consultarlo con el criterio legal y se hace un conjunto, entonces este Concejo Municipal con el criterio legal puede tomar una decisión que tiene sana lógica y sentido común.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acuerdo de solicitar a la Ingeniera Municipal que amplié el informe y se tome en cuenta la declaración de los vecinos. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe a la Señora Ericka Gómez de la Comisión de Turismo manifiesta que viene a solicitar una sesión extraordinaria donde se pueda atender la Comisión de Cultura pero con la parte privada y algunas instituciones que no pudieron participar en la sesión pasada, por ejemplo JUDESUR que está dispuesta a trabajar con la Comisión.

Informarles que estuvo en una capacitación de dos semanas por el sector turismo, representando a la Asociación que pertenece pero el sector principal al que querían darle auge era el Gobierno Israelí impulsando el Turismo Rural natural de cada una de nuestras regiones, y de Corredores la única representante era ella casi que regionalmente hablando, fue una experiencia increíble, déjenme decirles que el panorama queda abierto por ejemplo el MAG quiere reunirse con gente del sector turismo rural.

Otra de las peticiones que tenía era que si le podían enviar los correos donde están los acuerdos con las comisiones.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que hay una situación de cambio en la integración de la Comisión pero al fin y al cabo viene siendo lo mismo cuando se integre, resulta que por situaciones de políticas la Comisión pudo haber sido por dos o tres miembros del Concejo Municipal y ellos en su seno pueden ver a quien más integrar, hasta puede ser la misma nada más que en el seno se escoge quien, con el fin de que si tienen que hacer una reunión donde no llegan todos y están los dos miembros del Concejo Municipal hay quórum

La Señora Ericka Gómez manifiesta que la Comisión de Cultura, de Ambiente y de Turismo deben trabajar en conjunto, viene insistiendo en eso y lo ha hecho saber por escrito y es que debemos de trabajar juntos, ya que ella ha visto cambios y no sabe si solo ella ve esos cambios, en este momento son ejemplo para otros.

El taller que recibió es importante que lo trasmitan fueron dos semanas de trabajar de ocho de la mañana a doce de la noche, y hay frutos de eso, entonces reunir al Concejo con las entidades privadas, instituciones se podría dar a conocer esta información.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acuerdo de celebrar una sesión extraordinaria el viernes 06 de julio a las 5:00 de la tarde, para recibir a la Comisión de Cultura y a la gente que Ericka va a invitar.

Por unanimidad el Concejo acuerda celebrar una sesión extraordinaria el próximo 6 de julio, para recibir a la Comisión de Cultura. Ver capítulo de acuerdos.

La Señora Ericka Gómez informarles que la actividad que se llevó a cabo en el Parque por la comisión de Cultura fue un acto muy bonito, aunque bajo la lluvia pero siempre se hizo la presentación, fue un acto que todo el mundo la recordaba y hay otra gente que quiere formar parte de la comisión de cultura, entonces es importante hacer talleres con las personas que quieren formar parte de esta Comisión de Cultura.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez agradece a Ericka por el trabajo que realizó en el parque ese día, estuvo presente en la actividad, fue una actividad muy bonita, agradable, que le dio vida al parque y hace un ambiente muy lindo, ahorita que esté listo el anfiteatro sería mucho más lindo, por lo tanto la felicita por esa gran labor que realizó.

La Señora Ericka Gómez manifiesta que presentó un reporte con fotos e información de lo que se realizó, se hospedaron a 30 personas, a las que había que darle la comida, pero gracias a Dios sacaron la tarea, estos son eventos que resaltan a Corredores, ustedes pueden ver en Facebook los comentarios de las personas de diferentes lugares.

Se recibe al Ingeniero Francisco Lobo y vecinos de la Comunidad de Veracruz.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en razón de que ustedes llegaban hoy se le había solicitado a la Ingeniera Priscila de la Unidad Técnica de Gestión Vial que estuviera presente pero como ustedes llegaron un poquito tarde, ella se tuvo que ir.

La Ingeniera recomendó que no se declarara público el camino, quizás al ser una funcionaria nueva no tomo unos aspectos importantes, por lo tanto se le solicito que ampliara el informe y también está pendiente el informe del Asesor Legal.

El Señor Francisco Lobo manifiesta que el asunto de Veracruz lo tiene preocupado, hablando con la muchacha de la Unidad Técnica se baso en la parte técnica, no en la parte social, ella le dijo que un muchacho hizo una inspección y que le dijo que solo un carro paso por ahí, pero no todos los días sacan fruta, no todos los días se saca ganado, no se fijo en toda la gente que entra a trabajar a las fincas, el dueño actual es Wilson Picado, quien le dijo que pasa si no la daba entonces le contesto que él había dado una palabra y que por lo tanto tenía que secundarla pero dijo que él mantenía su palabra, pero Wilson es como don Marcelino son comerciantes y le preocupa que otra persona le ofrezca comprar, entonces él venda, por lo que la solicitud es para que este trámite agilice.

El Señor Andrés Atencio manifiesta que ellos necesitan una solución a esta situación.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que se le pidió a la Ingeniera de la Unidad Técnica de Gestión Vial que ampliara el informe y que se tomara en cuenta la declaración de los vecinos con respecto a la declaratoria de este camino.

Entonces estamos a la espera que se nos de la ampliación de este informe para ya tomar una decisión.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que ellos tienen cierta responsabilidad porque no le preguntaron a Priscilla específicamente lo que se quería, se lo dijo ahora y ella quiso molestarse un poquito, pero ellos no fueron puntuales, sin embargo si existen los elementos necesarios para la declaratoria de camino público, al final quien toma la decisión es el Concejo

Municipal, espera que de aquí al próximo lunes tengan el informe del Asesor Legal, pero es importante la nota de la donación de la calle.

El Señor Francisco Lobo manifiesta que él se encarga de conseguir esa nota con el Señor Wilson Picado.

ARTÍCULO CUARTO

APROBACIÓN DE ACTAS:

El Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación la aprobación del acta de la sesión *extraordinaria N°12*, a la cual se presentan las siguientes objeciones:

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, indica que al final del acta en el acuerdo N°1, aclara que en la votación de único acuerdo que existe, ella no participo porque tuvo que retirarse, por una emergencia que se le presentó y por lo cual el Señor Presidente Municipal le otorgó el permiso para retirarse.

Se acoge la objeción de la Regidora Anchía, por lo que se aclara que la Regidora Anchía Angulo no votó a favor el acuerdo N°1 del acta extraordinaria 12, en vista que ella se retiró de la sesión con permiso del Señor Presidente Municipal.

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión extraordinaria N°12, la cual es aprobada en forma unánime.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión *ordinaria N°24*, la cual presenta las siguientes objeciones:

La Señora Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez, indica que en la página #3, en el último párrafo, renglón #5, dice y esperamos que para él pudiera, se aclare esa frase.

Se acoge la objeción de la Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez, por lo que en la página #3, en el último párrafo, renglón #5, donde dice y esperamos que para él pudiera, debe leerse correctamente y esperamos que para el próximo lunes pudiera él traernos una respuesta.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo indica que en la página #23, último párrafo

El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez indica que en el acuerdo N°14, también se acordó solicitar en arriendo el terreno donde se ubicaba el antiguo Colegio de la Brigada, y no aparece en el acuerdo.

Se acoge la objeción del Sindico Abel Gómez Gómez, por lo que dicho acuerdo debe leerse como sigue

Acuerdo N°14: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Instituto de Desarrollo Agrario, el arriendo de un terreno ubicado en Paso Canoas, costado sur del Hotel Real Victoria, lote que se encuentra sin ningún uso y en estado de abandono.

De ser aprobada nuestra solicitud, en dicho lote se pretende levantar un centro de acopio de residuos sólidos, para fortalecer el Plan de Acción en un Ambiente Limpio en el área comercial de Paso Canoas, esto como parte de las políticas ambientales que realiza la Municipalidad, proyecto que ya está en ejecución, pero se requiere de un lugar en donde llevar el material recuperado, para luego realizar la separación por parte de las organizaciones comunales con las cuales la Municipalidad realiza este proyecto.

De igual manera el terreno donde se ubicaba el antiguo colegio, ubicado en la Brigada de Paso Canoas el cual se encuentra aparentemente invadido, dicho terreno se pretende utilizar para proyectos de beneficio comunal, tal es el caso de una red de cuidado para niños o también o un salón multiuso, en razón que se trata de una comunidad marginal con jóvenes y niños en riesgo social, madres Jefas de Hogar y en donde la Municipalidad participa en capacitación a líderes y lideresas de la comunidad a través de las unidades de Gestión Ambiental y de la Oficina de la Mujer.

En ese sentido consideramos de mucha importancia para las comunidades que se pretenden impactar con estos proyectos, el poder contar con estos terrenos.

La Regidora María Esther Anchía Angulo, manifiesta que en esta acta aparece un acuerdo donde se convoca una vez más al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, para que se presentaran a la sesión del día de hoy, para explicar y ampliar el informe económico, pero una vez más hacen caso omiso a la convocatoria del Concejo y sencillamente no asisten. De lo que leyó del informe, falta mucho, y hay muchas cosas que aclarar, por lo tanto propone que este informe se le traslade al Señor Auditor Interno, para que lo analice realice un estudio y nos brinde un informe al respecto, ya que como miembros del Concejo tenemos todo el derecho a que se nos de aclaraciones si tenemos dudas y a pedir que nos amplíen el informe.

El Regidor Jorge Jiménez manifiesta que él considera que el Comité de Deportes le ha faltado el respeto al Concejo Municipal, ya que por tres veces se les ha convocado a sesión y han ignorado el llamado, por lo tanto para él esto es una falta de respeto y por ende una falta grave, por lo tanto propone que se analice una forma de obligarlos a que se presenten ante el Concejo a dar la información que se les ha solicitado y si insisten en no presentarse, tomar las medidas del caso, porque son un ente que depende del Concejo.

La Señora Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez, manifiesta que ella se adhiere a las palabras de Doña Esther, porque ella también analizó el informe y tiene varias dudas sobre el mismo, porque vienen en este informe rubros muy elevados, tal es el caso de una actividad que realizaron en la Comunidad Veintidós de Octubre, cuando en diciembre esa cancha estaba muy enmontada y por otra parte también el rubro de viaticas, por lo tanto considera que si debemos tomar un acuerdo al respecto.

El Señor Presidente Municipal, somete a votación la propuesta de la Regidora María Esther Anchía Angulo, para trasladar este informe al Señor Auditor Interno y que éste realice un estudio y brinde un informe al Concejo con las respectivas recomendaciones.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta propuesta de acuerdos. Ver capítulo de acuerdos.

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°24, la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO QUINTO

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Se recibe copia de nota enviada por el Ingeniero Daniel Pérez Villalobos a los Señores Jhocsel Fabricio Sambrana Vega Departamento de Proveeduría al Licenciado Juan Emilio Jiménez Delgado Departamento legal en la cual les comunica que en referencia al oficio n° DPMC-2012-06-097, sobre la renovación de la garantía de Cumplimiento de la empresa arquitectura JOF, le indico.

En los oficios IM]126]2012, IM]130]2012, IM]194]2012, se le han solicitado a la empresa constructora Arquitectura JOF, que realicen el procedimiento de renovación de la garantía de cumplimiento del proceso 2010CD-000006-CL, Construcción del Edificio de la Municipalidad de Corredores.

Para la cual esta empresa Arquitectura JOF, ha hecho caso omiso a mis solicitudes, por la cual este servidor manifiesta que se congelen los pagos correspondientes y que el departamento legal indique cual es el proceso a seguir por el incumplimiento.

Los oficios indicados fueron reportados a su departamento por medio del correo electrónico interno.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada por el Ingeniero Daniel Pérez Villalobos a los Señores Jhocsel Fabricio Sambrana Vega Departamento de Proveeduría.

Asunto: Pago del reajuste al Saldo por adelanto de Inicio de Obra y Pago del reajuste de la factura ordinaria N° 02.

En referencia a la contratación Directa 2010CD-000006-CL, Construcción del Edificio Municipal, la empresa Arquitectura JOF presenta el siguiente reajuste:

REAJUSTE N° 03 A LA FACTURACIÓN DE FEBRERO (monto por avance de febrero. ¢ 50 202 162.54)

REAJUSTE N° 4: POR SALDO DE ADELANTO DE ORDEN INICIO POR UN MONTO DE ¢ 21 000 000.00.

En tales circunstancias el presente ha sido evaluada con los parámetros oficiales determinado por el Departamento de Proveeduría mediante oficio DPMC-2012-04-069. La cual indica que se aprueba y se oficializa la estructura de costos y presupuesto detallado que se encuentran en el expediente de esa unidad. Lo anterior con el fin de subsanar o corregir el detalle de no haber exigido a la empresa adjudicada el presupuesto detallado y la estructura de costos.

Por consiguiente y con estos elementos más la fórmula de cálculo de reajustes de precios para edificaciones publicado en la Gaceta n° 94 el 17 de mayo del año 2006, se reviso la propuesta para el reajuste de costos de la cual es APROBADA: POR FACTURACIÓN ORDINARIA N° 02 y POR SALDO POR ADELANTO DE INICIO DE OBRA, de la cual queda de la siguiente forma.

EL MONTO DEL REAJUSTE N° 03 PARA LA FACTURACIÓN DE FEBRERO APROBADA ES POR ¢ 3 773 162.04 (tres millones setecientos setenta y tres mil ciento sesenta y dos colones con cuatro céntimos).

EL MONTO DEL REAJUSTE N° 04, POR SALDO DEL ADELANTO DE INICIO ES APROBADO POR ¢ 1 578 346.40 (un millón quinientos setenta y ocho mil trescientos

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, entrega informe económico semestral octubre 2011-abril 2012. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Cooperativa Agroindustrial de Productores de Palma Aceitera, COOPEAGROPAL R.L, solicitan la ampliación en el horario de cierre de las actividades de venta de licor, feria del palmero 2012, quedando de las 10:00 am hasta las 2:00 am en los cuatro días señalados en la solicitud. **Ver capítulo de acuerdos**

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de la Palma de Paso Canoas, solicitan patente temporal para la venta de licor en corridas de toros e inauguración del redondel que se llevara a cabo los días 7, 8 y 9 de julio del presente año, con el objetivo de recaudar fondos para cubrir gastos del proyecto de la construcción de un redondel de toros, proyecto que lleva a cabo un Comité específico, con el apoyo de la Asociación. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Dirección del Centro Educativo Juan Lara Alfaro, Circuito 11, La Cuesta, envían ternas para el nombramiento de la nueva Junta de Educación de dicha institución.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Juan Lara Alfaro, quedando integrada de la siguiente forma:

Walter Rojas Arias	1-815-983
Gerardo Ramírez Araya	1-704-218

Ana Lorena Cedeño Cubillo	6-214-439
Migdalia Morales González	6-275-779
Yorleny Salas Castillo	6-326-554

Se recibe nota de la Directora de la Escuela Ciudadela González, Código 2998, envían ternas para el nombramiento de dos miembros de la Junta de educación de dicha institución, debido a la no asistencia a reuniones consecutivamente de los señores (as) William Moya Monge cedula 3-364-410 y Sandra Torres Mena cedula 6-3121-099, envía las ternas correspondientes para la sustitución de estos dos miembros de la Junta de Educación.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de los Señores Eduardo Vásquez Barrantes cedula 6-209-188 y Grace Núñez Trigueros cedula 6-270-508, como nuevos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Ciudadela González, en sustitución de los señores (as) William Moya Monge cedula y Sandra Torres Mena.

Se recibe nota de la Señora Flor María Álvarez Madrigal, Dionisio Morales, Juana Villarreal y Victorio Caballero, solicitan que se acepte en el inventario de caminos públicos la calle que está ubicada dentro de la franja de los mil quinientos metros fronterizos, dicha calle es de cuatro metros de ancho por ciento tres metros de largo, misma se encuentra ubicada en la comunidad de San Martín. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Señora Patricia Jiménez Gómez, Coordinadora Programas y Proyectos ONU-Hábitat Costa Rica, invitan a participar en el XIV Foro de Autoridades Municipal de la Región Brunca, que se llevara a cabo el día jueves 28 de junio a las 8:30 am en el Cantón de Buenos Aires. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Señor Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de FEMETRON, invitan a la suscripción del convenio entre el ICE y la Federación “Acuerdo Marco para la Producción de Energía Eléctrica a partir de residuos Sólidos Municipales” a partir de las 9:00 am en el Auditorio de la Municipalidad de San José (quinto piso). **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Señor Juan Rafael Marín Quirós, Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local y Señora Seija Toro UNICEF-Costa Rica, invitan al primer taller sobre Niñez y Adolescencia que se realizara el próximo martes 26 de junio, a partir de las 8:30 de la mañana en Coto Brus, en la Sala de capacitación que se encuentra en el edificio que ocupa el área de Salud en San Vito, frente Agro Brus. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores, solicita un acuerdo para que se done parte del terreno P-402586-80 ubicado en el Carmen, distrito Corredor, Cantón Corredores, provincia Puntarenas, para cumplir con lo solicitado por el Concejo y que sirva de terreno para que la Asociación del Adulto Mayor pueda construir una infraestructura para realizar sus actividades. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor del Concejo Municipal de Corredores, conforme a lo solicitado por ese cuerpo colegiado mediante sesión ordinaria 24 del día 11 de junio de 2012, procedo a emitir criterio legal con respecto a la solicitud del Sindicato de Empleados Municipales de Corredores, en relación a solicitud de anulación del acuerdo 3 de la sesión ordinaria 21 del 21 de mayo de 2012, por considerar el sindicato que dicho acuerdo es improcedente, en razón que la Convención establece los aumentos salariales en porcentajes y no en montos fijos.

Efectivamente, el numeral 18, inciso a) de dicha Convención señala:

Cláusula N°18:

- a) Las partes se comprometen a que los salarios serán revisados en los meses de enero y junio de cada año y el aumento que se pacte será en forma porcentual sobre cada salario base existente.

Resulta claro entonces que el aumento salarial efectivamente debe ser establecido de forma porcentual y no mediante un monto fijo. Ahora bien, en cuanto al tema de aumentos salariales con fundamento en una Convención Colectiva, el Órgano Contralor ha dicho:

Al respecto, el criterio tradicional de este órgano contralor ha sido que cuando la Municipalidad de que se trate cuente con una convención colectiva de trabajo vigente goza de la competencia para negociar, entre otros aspectos, los aumentos de salario que debe conceder a sus servidores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13,93 y 100 del Código Municipal- Y solo en ese supuesto –el de contar con dicha convención colectiva o fundamentados en cualquier otro instrumento de negociación colectiva- podría hacer un aumento superior al costo de vida que se haya establecido en los índices que suministra el Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadísticas y Censos – razonando eso sí que se ha producido un incremento sustancial en el costo de vida. Es decir, el contar con una cláusula en una convención colectiva es lo que este despacho originalmente ha avalado como base legítima para proceder a ese incremento, en los demás casos, siempre se ha tenido el costo de vida como parámetro superior límite para hacer el ajuste en los salarios de los empleados municipales.

Con lo anterior queda claro que no existe impedimento legal alguno para que el aumento salarial decretado sea superior al costo de la vida, parámetro en base al cual el gobierno central realiza la fijación de los salarios para el sector público, a los cual entonces no está sujeta la Municipalidad. Lo anterior siempre y cuando se cuente con Convención Colectiva en donde se incluya regulación sobre el tema, como es el caso de esta Municipalidad.

Ahora bien, en el mismo dictamen la Contraloría señaló:

Es decir, insistimos, el tener presupuesto suficiente para realizar el incremento salarial por encima del costo de vida no puede ser la única razón para proceder a ello, pues el superávit que tenga un presupuesto municipal no solo debe enfocarse a pagar mejores salarios a los funcionarios municipales sino a solventar las necesidades de los munícipes (obras comunales, servicios, etc.) que siempre existirán dentro de la localidad. Por otra parte, debe razonarse y acreditarse la necesidad de ese incremento salarial por encima del costo de vida y debe ser debidamente aprobado por el Concejo Municipal.

Conforme lo ha señalado la Contraloría, efectivamente se puede fijar un aumento a los salarios superior al incremento en el costo de la vida, para lo cual deben valorarse la existencia del respectivo presupuesto, y que tal aumento no produzca un desequilibrio en la atención de otras necesidades municipales, pero en todo caso, cualquier aumento salarial deberá ser aprobado por el Concejo.

CONCLUSIONES

- i. Conforme a la Convención Colectiva Municipal, los aumentos salariales deben ser fijados en forma porcentual.
- ii. El aumento salarial debe ser igual al aumento en el costo de la vida, salvo que se cuente con Convención Colectiva que acuerde otra cosa.
- iii. Se debe contar con el respectivo presupuesto para hacer el aumento y procurar que no afecte indebidamente los servicios públicos.
- iv. El Concejo Municipal no está vinculado a la aprobación del aumento salarial que previamente haya sido negociado entre la Alcaldía y los trabajadores. Si bien se considera conveniente tomar en cuenta dicha acuerdo dado que partimos del supuesto que la Administración lo realizó teniendo a su mano los estudios técnicos necesarios que lo justifiquen.
- v. El acuerdo impugnado puede ser revocado en el tanto incumple con la regla de determinar el aumento en forma porcentual. El Concejo deberá determinar el aumento que al final apruebe. **Ver capítulo de acuerdos.**

ARTÍCULO SEXTO

INFORMES URGENTES:

Informe presentado por el Señor Johel Montenegro Samudio, Vicealcalde Municipal, Municipalidad de Corredores.

Informa que el Concejo Municipal le había solicitado a la Administración que presentara un inventario de la maquinaria que estaba en el Taller Fernelly, el día martes 29 de mayo se presentaron al citado taller los funcionarios Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte, Ronald Madriz Flores y Licenciado Juan Emilio Jiménez, donde se logro constatar que en dicho taller se encuentran el equipo municipal:

- 1- Back-Hoe marca case, en mal estado, el cual no se encuentra inscrito en el registro Público de vehículos, no cuenta con placa, ni temporal ni metálica.
- 2- Tractor D6 Orugas marca Caterpillar, en mal estado, tampoco se encuentra inscrito en el Registro Público de vehículos, no cuenta con placas metálicas ni temporal.
- 3- Vehículo marca Dacia, placa SM-4435, se encuentra en mal estado.
- 4- Cargador 928G marca Caterpillar, se encuentra en reparación y no está registrada en el registro público de vehículos.

En cuanto ha dicho vehículo y equipo pesado se hace necesario solicitar al departamento de Proveduría, Contabilidad y Tesorería si tiene en su custodia algún documento o expediente administrativo de adquisición de los mismos por parte de la Municipalidad.

Así como también se le debe solicitar información a la Auditoría Interna en cuanto si ésta en algún momento realizó algún estudio sobre estos vehículos.

Cabe señalar que consultados verbalmente a los encargados de los departamentos mencionados, estos indican que no existe documentación sobre estos vehículos y que los mismos tienen aproximadamente diez años de estar en ese taller.

Por lo anterior este departamento para el día 21 de junio esta citando al propietario de ese taller para levantar una declaración jurada donde nos indique como y quienes llevaron dichos vehículos municipales a su taller.

Por último a simple vista los dos primeros vehículos que se mencionan están en piezas por lo cual quizás no sería oportuno pensar en una reparación.

En cuanto al tercer vehículo este aparentemente podría ser reparado.

De todas maneras al no ser expertos ni técnicos en mecánica lo recomendable es que sea un experto sea el que determine y recomiende si se pueden reparar y cuanto costaría.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que ese equipo está ahí y se tiene que hacer algo porque es un activo que pertenece a la Municipalidad.

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta que si se determina que ya están inservibles, entonces lo que procede es sacarlo del inventario, lo determinaría la Administración a través de una comisión técnica integrada por la Alcaldesa y los funcionarios que designe para que levanten el informe.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que nosotros debemos de tener evidencia, un sustento de que eso esta inservible, también necesitamos un documento del dueño del taller donde nos diga cuánto cuesta el arreglo de ese equipo, y con esos insumos uno puede justificar el que no tiene sentido hacer esos arreglos y que no hay recursos para esa reparación, además es un equipo que está en muy mal estado y desactualizado.

El Señor Vicealcalde Municipal manifiesta que hay una reunión con el dueño del Taller por lo tanto sería bueno que estuviera el Auditor y miembros del Concejo Municipal.

El Señor Presidente somete a votación el acuerdo de solicitarle a la Auditoria Municipal un estudio de la maquinaria que está en el Taller de Fernelly y que recomiende al Concejo Municipal si es recomendable dar esos activos de baja por la relación costo beneficio o retirarlos de ahí para hacer un remate.

Sometido a votación es aprobado. **Ver capítulo de acuerdos.**

Informe presentado por el Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez.

Informa que JUDESUR sigue teniendo problemas, ya que no paso nada en la reunión de la Municipalidad de Coto Brus los señores regidores se sentaron en los mecatos que eran las autoridades quienes tenían que resolver.

Por lo tanto le parece que es necesario que el día de hoy tomemos un acuerdo dirigido al Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus que por el bien de la región sur resuelvan el problema, y que sea enviado el día de mañana a primera hora, ya que el Concejo de Coto Brus se reúne mañana en horas de la mañana.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta del Regidor Jorge Jiménez Sánchez, la cual es aprobada en forma unánime. Ver capitulo de acuerdos.

Informe presentado por el Señor Regidor Minor Castro Aguilar.

El Regidor Mainor Castro Aguilar informa sobre la reunión de Juegos Nacionales que se llevo a Cabo en Casa Presidencial, el día 14 de junio, de camino tuvieron un percance ya que en Osa se le zafo una llanta del vehículo, y tuvieron que esperar a que amaneciera para poder arreglar la llanta, por tal motivo se comunico con Enoc Rugama para que lo llevara ya que llevaban espacio pero el Señor Alberto Col, Alcalde de Osa, no quiso que los llevarán, él iba acompañado del Señor Felix Zapata, Presidente del Comité Cantonal de Deportes , aun así lograron llegar a Casa Presidencial a las 11:00 de la mañana, y como casi nadie llegó la reunión se trasladó para este jueves a las cuatro de la tarde en Golfito.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

ARTÍCULO SETIMO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

Acuerdo N°01: Se acuerda hacerle una muy respetuosa invitación al Concejo Municipal de Coto Brus, para que solucionen el conflicto suscitado en relación a su representante ante la Junta Directiva de JUDESUR, dado que ello causa serios perjuicios al resto de cantones de la zona. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: El Concejo Municipal acuerda ampliar el horario de las actividades con venta de licor a realizar por la Comisión Organizadora de la Feria del Palmero COOPEAGROPAL R.L, los días del 12 al 15 de julio del presente año, para que las mismas se realicen en un horario de 10:00 am a 2:00 am, los cuatro días.

Acuerdo N°03: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de la Palma de Paso Canoas, en corridas de toros e inauguración del redondel que se llevara a cabo los días 7, 8 y 9 de julio del presente año, con el objetivo de recaudar

fondos para cubrir gastos del proyecto de la construcción de un redondel de toros, proyecto que lleva a cabo un Comité específico, con el apoyo de la Asociación.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y por sus principios cristianos.

Acuerdo N°04: Se acuerda trasladar a la Administración, a efecto que sea trasladado a la Unidad Técnica de Gestión Vial para lo que corresponda nota de la Señora Flor María Álvarez Madrigal, Dionisio Morales, Juana Villarreal y Victorio Caballero, donde solicitan que se acepte en el inventario de caminos públicos la calle que está ubicada dentro de la franja de los mil quinientos metros fronterizos, dicha calle es de cuatro metros de ancho por ciento tres metros de largo, misma se encuentra ubicada en la comunidad de San Martín. Se le solicita brindar un informe al Concejo de lo actuado a efecto de dar una respuesta a los Vecinos.

Acuerdo N°05: Se acuerda nombrar en comisión al Señor Regidor Denis Cerdas Sibaja y la Señora Dobelys Ruíz Rodríguez, para que participen en el XIV Foro de Autoridades Municipal de la Región Brunca, que se llevara a cabo el día jueves 28 de junio a las 8:30 am en el Cantón de Buenos Aires. Se le solicita a la Administración se le giren los viáticos respectivos.

Acuerdo N°06: Se acuerda nombrar en comisión al Señor Sindico Abel Gómez Gómez para que asista a la suscripción del convenio entre el ICE y la FEMTROM “Acuerdo Marco para la Producción de Energía Eléctrica a partir de residuos Sólidos Municipales” el día miércoles 27 de junio a partir de las 9:00 am en el Auditorio de la Municipalidad de San José (quinto piso).

De igual manera solicitarle a la Administración que envíe a un representante de la Unidad Ambiental Municipal. Se le solicita a la Administración se le giren los viáticos respectivos.

Acuerdo N°07: Se acuerda nombrar en comisión a la Señora Ana Virginia Granados para que asista al primer taller sobre Niñez y Adolescencia que se realizara el próximo martes 26 de junio, a partir de las 8:30 de la mañana en Coto Brus, en la Sala de capacitación que se encuentra en el edificio que ocupa el área de Salud en San Vito, frente Agro Brus. Se le solicita a la Administración se le giren los viáticos respectivos.

Acuerdo N°08: Respecto a solicitud de acuerdo por parte de la Señora Alcaldesa Municipal para que se done parte del terreno P-402586-80 ubicado en el Carmen, a la Asociación del Adulto Mayor pueda construir una infraestructura para realizar sus actividades.

El Concejo Municipal acuerda solicitar que se realicen las consultas y estudios del caso y se delimite el terreno a efecto que no hay ningún problema a la hora de hacer esta donación.

Acuerdo N°09: De acuerdo a criterio legal brindado por el Licenciado Erick Miranda Picado Asesor del Concejo Municipal de anulación del acuerdo N°3 de la sesión ordinaria N°21 del 21 de mayo de 2012.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda dejar sin efecto el acuerdo °03 de la sesión ordinaria N°21 del 21 de mayo de 2012, por medio del cual donde el Concejo se otorga a los trabajadores municipales como aumento de salarios para el segundo semestre del año 2012, el monto de ¢5.000.00 que es el aumento decretado por el Gobierno para todos los trabajadores del sector público, Decreto N°36966-MTSS-H del 27 de enero del año 2012. Esto a partir del mes de enero del año 2012, al determinarse que dicho acuerdo es ilegal, por cuanto la Convención Colectiva establece que los aumentos deben ser en forma porcentual.

Acuerdo N°10: Se acuerda solicitar al Ministerio de Trabajo que indiquen en qué estado se encuentra la denuncia de este Concejo Municipal para la negociación de una nueva convención colectiva.

Acuerdo N°11: Se acuerda solicitar a la Administración que indiquen cuales son los argumentos que utilizo o el estudio realizado para negociar el 2% de aumento salarial con el Sindicato de Empleados Municipales para los trabajadores municipales.

Acuerdo N°12: Se acuerda solicitar a la Administración que si la torre que están instalando en el sector de la Cartonera, no cuenta con los respectivos permisos de la Municipalidad, que de inmediato se paralice dicha construcción.

Acuerdo N°13: Dado el derecho de acceder a la información pública que tiene todo ciudadano inclusive el Concejo Municipal y a que el autor material de la información, en este caso el Comité Cantonal de Deportes, explique lo que no está claro y que en apego a la que establece el artículo 172 párrafo segundo del Código Municipal y el artículo 27 de la Constitución Política y en razón que a pesar que por cuarta vez se convocó al Comité de Deportes a rendir cuentas ante este Concejo Municipal y no lo han brindado.

Se acuerda que se les haga un apercibimiento por escrito por desacato a los acuerdos del Concejo Municipal y se envíe el informe económico al Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores, para que realice un estudio y brinde un informe, con las recomendaciones sobre el mismo a este Concejo Municipal.

Acuerdo N°14: Visto el informe de la Unidad Técnica de Gestión Vial, referente a la maquinaria que se encuentra en el Taller Fernelly, se acuerda solicitarle a la Auditoría Municipal realice un estudio de la maquinaria que está en dicho Taller y que recomiende al Concejo Municipal si es recomendable dar esos activos de baja por la relación costo beneficio o retirarlos de ahí para hacer un remate, o lo procedente de acuerdo al estudio que realice.

Acuerdo N°15: Se acuerda celebrar una sesión extraordinaria el viernes 06 de julio a las 5:00 de la tarde, para recibir a la Comisión de Cultura.

Acuerdo N°16: Se acuerda solicitar a la Ingeniera Priscilla Jiménez, que respecto al informe brindado al Concejo, para la declaratoria de calle pública del camino de Veracruz se le solicita amplíe el informe indicando el porqué o las razones consideran por las cuales considera que dicho camino no reúne las condiciones para ser declarado público, de igual manera se tome en cuenta la declaración de los vecinos sobre la conveniencia que este camino sea público.

Acuerdo N°17: Se acuerda nombrar en comisión a la Señora Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez, para que participe en actividad de mesa redonda FORO INTERNACIONAL DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS EN EL AMBITO MUNICIPAL, auspiciado por la UNED el día 21 de junio a las 5:00 p.m.

ARTÍCULO OCTAVO

MOCIONES:

No se presentaron mociones

ARTÍCULO NOVENO

PROPUESTAS RECHAZADAS:

No hay propuestas rechazadas.

ARTÍCULO DECIMO

CIERRE DE LA SESIÓN:

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las ocho de la noche con cuarenta y cinco minutos del día 18 de junio de 2012, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal